

Quilaco, 08 de agosto de 2019.

DECRETO N° 3632

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, y el Decreto N° 662 de fecha 16 de Junio de 1992, que aprueba el texto refundido, el decreto (H.) N° 854 del 29 de septiembre de 2004 que determina el clasificador presupuestario y el D.A. N° 5412 de fecha 28 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019, Decreto Alcaldicio N° 5035 de fecha, 21 de diciembre 2016, modificado 174 del 12 de enero de 2017 y 513 del 01 de febrero de 2018, que establecen la subrogación del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- El Certificado número 220/2019, de la Secretaria Municipal.
- La Modificación Presupuestaria Municipal Número 11/2019.

DECRETO


1.- Apruébese Modificación Presupuestaria Municipal Número 11/2019, siguiente:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	6.300
		001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	6.300
			TOTAL:	6.300

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	
	02		PERSONAL A CONTRATA	2.800
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.500
		004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	3.500
			TOTAL:	6.300

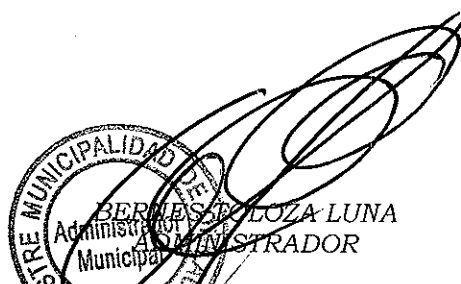
Anótese, comuníquese y Archívese.

Por orden del sr. alcalde



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVO/MAV/mav
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Secplan
- D.A.F
- Encargado de Control



BERNABÉ POLOZA LUNA
Administrador Municipal